

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.725 · 2015

LEY 14.725

Boletín Oficial, 18 de agosto de 2015 · 7 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.725

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de Mar del Tuyú del Partido de La Costa designado catastralmente como Circunscripción IV - Sección TT - Manzana 1d - Fracción 1 d - Parcela 11a, inscripto su dominio en la Matrícula 14.163 (42) a nombre de Castiglia, Vicente Francisco y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

ARTÍCULO 2°. El inmueble citado en el artículo anterior, será transferido a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires con destino a la ampliación de la Escuela de Educación Primaria N° 6 del citado Distrito.

ARTÍCULO 3°. La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será determinada por el Poder Ejecutivo y tendrá a su cargo la concreción y el contralor de las acciones actuando como ente coordinador entre las distintas áreas administrativas provinciales y municipales.

ARTÍCULO 4°. Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 5°. Las correspondientes escrituras traslativas de dominio serán otorgadas por la Escribanía General de Gobierno, estando las mismas exentas del Impuesto al Acto.

ARTÍCULO 6°. Exceptúase a la presente Ley de los alcances del artículo 47 de la Ley N° 5.708 (T.O. Decreto N° 8.523/86) estableciéndose en cinco (5) años el plazo para considerar abandonada la expropiación respecto del inmueble consignado en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 7°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los trece días del mes de mayo del año dos mil quince.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.725. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).